



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26966

Concepción del Uruguay, 28 de julio de 2021.-

Visto:

La Nota N° D-1700, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que por la misma, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Corbalán, comunica al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, que en fecha 12 de julio de 2021, se produjo el fallecimiento del agente de planta permanente Angel Rosendo Almada, Legajo N° 3607, quien cumplía funciones en Jardín Maternal "Mi Casita", perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Que se acompaña fotocopia del Testimonio de Defunción del citado agente, extendida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja al agente de planta permanente **Angel Rosendo Almada**, Legajo N° 3607, DNI N° 14.936.842, quien cumplía funciones en Jardín Maternal Mi Casita, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 12 de julio de 2021.

Artículo 2º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación